



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30764 y 30765

14/03/2018

79863 y 79864

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado por el Consejo de Gobierno Andaluz con fecha 20 de octubre de 2015 y ratificado posteriormente por el Consejo de Ministros mediante el Real Decreto 11/2016¹, de 8 de enero, incluye en su programa de medidas la siguiente actuación: Medida CMA-0184-C “Incremento de regulación de la cuenca del río Verde y adyacentes, (recrecimiento de la Presa de La Concepción)”.

Dicha medida, no tiene presupuesto asignado, su ejecución está asignada a la Administración General del Estado y su horizonte de planificación está “*por determinar*” -no es ni el 2016-2021 ni el 2022-2027-.

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, está tramitando ambiental y administrativamente el “Anteproyecto del Recrecimiento del Embalse de La Concepción, término municipal de Marbella, (Málaga)”.

Dado que Anteproyecto debe someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria, no se puede aventurar una fecha en la que podría ultimarse la tramitación asociada al mismo, ni si el resultado de la citada tramitación ambiental asociada a dicho Anteproyecto será favorable o desfavorable a la realización del recrecimiento.

Así, se puede informar que el Gobierno, desde el año 2012 hasta la fecha, ha realizado las siguientes actuaciones en relación con el anteproyecto mencionado:

- Remisión al órgano ambiental por el Promotor (Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica) de la solicitud de determinación del alcance del Estudio de Impacto Ambiental acompañada del documento inicial del proyecto. Año 2014.

¹ Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras .



- Formulación, por órgano ambiental (Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural del citado Ministerio) del documento de alcance del Estudio de Impacto Ambiental del anteproyecto. Año 2015.
- Estudio por el promotor del contenido del anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental. Año 2016 y 2017.

Para finalizar, se informa que la realización de estas actuaciones, no ha tenido una inversión específica dentro del anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de los últimos 5 años, ya que son actuaciones que realizan los técnicos del Ministerio.

Madrid, 19 de julio de 2018